CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ASUNTO GENERAL
EXPEDIENTE: TEECH/AG/027/2021.

ACTOR: Antonio de Jesús Flores Montoya, en su carácter de Representante Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Congreso del Estado de Chiapas.

PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

ACTUACIONES

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, **a trece de octubre de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García,** en el expediente al rubro indicado, siendo las **11:10 once horas con diez minutos** del día en que se actúa, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe**.

Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario

El doce de octubre de dos mil veintiuno, la suscrita **Sofía Mosqueda Malanche**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, con el escrito fechado y recibido en la Ponencia a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos el doce de octubre del dos mil veintiuno, signado por Antonio de Jesús Flores Montoya, en su calidad de Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, contante de una foja útil; lo anterior, para acordar lo conducente. **Conste**.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, trece de octubre de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede con el escrito fechado y recibido en la Ponencia a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos el doce de octubre del dos mil veintiuno, signado por Antonio de Jesús Flores Montoya, en su calidad de Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, contante de una foja útil; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda**:

ÚNICO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y por autorizados para oír y recibir notificaciones los correos electrónicos repre.mov.ciudadano@gmail.com y/o licxochil@hotmail.com.

Notifíquese por **estrados físicos y electrónicos** a las partes y demás interesados y público en general, en términos de los artículos 18, 20, 21, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cúmplase.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

GGBG/SMM/dfv

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García

Secretaria de Estudio y Cuenta

Sofía Mosqueda Malanche

ACTUACIONES